



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-85181990-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2023-85181990-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita el pedido de la firma FITHOPLASMA S.A. referida a la corrección de la Disposición (ANMAT) N° DI-2023-3787-APN-ANMAT#MS.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar los datos de la Directora Técnica, siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° de la Disposición N° DI-2023-3787-APN-ANMAT#MS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la farmacéutica María Fernanda Sadir, Matricula Provincial N° 22.562.

ARTICULO 2°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2023-85181990-APN-DVPS#ANMAT

nm